

Panamá, 30 de agosto de 2019

Licenciado
Domiluis Dominguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente,
Ciudad.

Estimado Licenciado Dominguez:

Con fecha del 19 de febrero de 2013 se presentó en su momento a la Autoridad Nacional del Ambiente, quien ahora es Ministerio de Ambiente, Región Metropolitana, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto Reparto Altos de Cáceres II, ubicado en el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, propiedad de SPORRAN HOLDINGS, INC.

Este Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, fue aprobado según la Resolución ARAPO-IA-032-13 del 19 de febrero de 2013

Mediante esta nota queremos solicitar las siguientes modificaciones al Estudio de Impacto Ambiental previamente aprobado:

1. Cambio de promotor.

Empresa		Representante legal	Cédula
Promotor Original	Sporran Holdings, Inc.	Ing. Manuel González Ruiz R.	8-184-1313
Nuevo promotor	Inmobiliaria e Inversiones Altos de Cáceres II, S.A.	Ing. Andrés I. Robleto L.	8-823-180

2. Cambio en tamaños de lotes.

Lotes originales aprobados en Estudio de Impacto Ambiental

No. LOTE	TERRENO
40	160.35 m ²
41	166.47 m ²
43	163.75 m ²
152	160 m ²
151	160 m ²
A-69	150 m ²
A-70	120 m ²
A-71	120 m ²
A-72	120 m ²
A-73	120 m ²
A-74	150 m ²
A-75	150 m ²
A-76	120 m ²
A-77	120 m ²
110	160 m ²

No. LOTE	TERRENO
A-86	150 m ²
A-87	120 m ²
A-88	120 m ²
A-89	120 m ²
A-90	120 m ²
A-91	150 m ²
A-92	150 m ²
A-93	120 m ²
A-94	120 m ²
A-95	120 m ²
89	160 m ²
89-A	160 m ²
A-80	153.92 m ²
A-81	123.2 m ²
A-82	123.25 m ²
A-83	122.21 m ²

La numeración de estos lotes consta en el anteproyecto del Residencial Altos de Cáceres, aprobada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el 17 de abril de 2012.

Números de lote y tamaño de terreno actualizado:

No. LOTE	TERRENO
40	121.83 m ²
41	220.77 m ²
43	231.94 m ²
152	149.275 m ²
151	160.00 m ²
115	122.894 m ²
116	144.00 m ²
117	144.00 m ²
118	144.00 m ²
119	144.00 m ²
120	144.00 m ²
121	144.00 m ²
122	144.00 m ²
123	237.104 m ²
110	160.00 m ²

No. LOTE	TERRENO
92	133.73 m ²
93	160.00 m ²
94	160.00 m ²
95	160.00 m ²
96	160.00 m ²
97	160.00 m ²
98	160.00 m ²
99	160.00 m ²
100	160.00 m ²
101	198.93 m ²
89	160.00 m ²
89A	160.00 m ²
69	223.44 m ²
70	164.32 m ²
71	164.42 m ²
72	246.82 m ²

Las numeraciones utilizadas lo representa el Plano Catastral No. 80102-106087 del 24 de octubre de 2005 y el No.80102-132226 del 3 de diciembre de 2014 del proyecto en mención.

3. Cantidad de lotes por calle.

No. Calle	Número de lotes aprobados	Número de lotes por cambio
Principal	14	11
Novena	11	9
Decima	13	11

Los cambios propuestos entre ambos ante proyectos no involucran ningún cambio en:

1. Los consultores ambientales del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
2. Normativa urbana RE-C1
3. Descripción de materiales a utilizar en calles.
4. La fuente de suministro de agua potable sigue siendo igual.
5. La superficie del polígono dónde se desarrollará el proyecto queda igual, 9 Ha. +319.89 m².
6. Presupuesto estimado queda igual.
7. La información relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto se mantienen.
8. Los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, se mantienen.
9. Las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental, se mantienen.
10. Se mantienen las mismas fuentes de información utilizadas.
11. Los objetivos del proyecto son los mismos
12. Las coordenadas del polígono son las mismas.
13. La legislación y normas técnicas y ambientales son las mismas.
14. La normativa urbana y requisitos técnicos son los mismos.

18. El sistema de tratamiento de aguas servidas propuesto sigue igual, mejorando por el número de lotes para este desarrollo.
19. El equipo a utilizar durante la construcción, su movilización, frecuencia vehicular y mapeo de rutas es el mismo.
20. La necesidad de insumos y de materiales durante la fase de construcción y operación siguen siendo los mismos.
21. Los servicios básicos son los mismos y suministrados de la misma forma.
22. La mano de obra requerida durante la construcción y fase de operación será la misma.
23. Los empleos directos e indirectos serán los mismos.
24. El manejo y disposición de desechos no cambia durante la etapa de construcción y operación.
25. Existe la misma concordancia de uso de suelo con barriadas vecinas.
26. La descripción del ambiente físico no varía.
27. La descripción del ambiente biológico sigue igual.
28. El ambiente socio económico no tiene variación.
29. Los resultados de la prospección arqueológica no varían.
30. Los impactos ambientales y sociales no varían.
31. El plan de manejo ambiental se mantiene igual.
32. Los costos de la gestión ambiental se mantienen iguales.
33. Las conclusiones y recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, siguen siendo las mismas.

En razón a lo anteriormente expuesto, por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Artículo 20, yo, la Socióloga Lollalty de Cuvillier, Consultora Ambiental con Registro de Idoneidad No. IRC-033-2001, solicito que mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de informe técnico emitido por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, se haga constar que el hecho de solicitar modificaciones en el Estudio de Impacto Ambiental original del proyecto Reparto Altos de Cáceres II no implica impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedamos,
Atentamente,

Lollalty M. de Cuvillier

Lcda Lollalty de Cuvillier,
Consultora Ambiental,
Registro de Idoneidad No. IRC-033-2001

Manuel González Ruiz

Ing. Manuel González Ruiz R.
Presidente y Representante Legal
Sporran Holdings, Inc.

Acepto el traspaso:

Andrés Róbleto L.

Ing. Andrés I. Róbleto L.
Representante Legal
Inversiones e Inmobiliaria Altos de Cáceres II, S.A.